

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, Respuesta procedente de la Agencia Catastral de Cundinamarca. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (24) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 244

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-0051
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA OLIVA CORDOBA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: HECTOR FERNANDO GARCIA PEDRAZA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Poner en conocimiento de las Partes la respuesta de la Agencia Catastral de Cundinamarca en respuesta a la comunicación del Oficio N°0542.

Requerir a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 20 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 26 de octubre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 39 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e22fac129866aa51594462fc86eef0efe04f79f08d01c9df6cc2949ee04e92a2**

Documento generado en 25/10/2022 07:30:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>